



MINUTA INFERIOR DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA	Código: AP-GC-MI-11	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág. 1 de 3
---	---------------------	--------------------------------	------------	-------------

**CONTRATO DE SUMINISTRO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

No. 00000368

CIUDAD: Bucaramanga	FECHA: 22 MAR 2010
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL
PERSONA JURÍDICA	LCA PUBLITECA LTDA ✓
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	804.009.421-5 ✓
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE SALIM ELJACH ESPINEL ✓
C. C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	91.248.942
EXPEDIDA EN:	BUCARAMANGA (SANTANDER) ✓
OBJETO MATERIAL PUBLICITARIO EVENTOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ✓	

**ALCANCE DEL OBJETO**

El Departamento de Santander requiere el suministro del material publicitario, de conformidad con las siguientes especificaciones:

PRODUCCION DE PENDONES IMPRESOS EN LONA ACRILICA A FULL COLOR, EN SISTEMA INKJET DE ALTA RESOLUCION RESISTENTE A EXTERIORES.		
CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO
1	Tamaño hasta 2x1 mts con perfiles plásticos	150.000 ✓
1	Tamaño hasta 2x1 mts con perfiles metálicos	208.800 ✓
1	Tamaño hasta 3x1,5 mts con perfiles plásticos	313.200 ✓
1	Tamaño hasta 3x1.5 mts con perfiles metálicos	406.000 ✓
1	Tamaño hasta 6x3 mts con perfiles metálicos	1.461.600 ✓
PRODUCCION DE PANCARTAS IMPRESAS EN LONA ACRILICA A FULL COLOR EN SISTEMA INKJET DE ALTA RESOLUCION RESISTENTE A EXTERIORES DE:		
1	Tamaño 6x0.75 mts con ojaletes metálicos	429.200 ✓
1	Tamaño 8x1 mts con ojaletes metálicos	568.400 ✓
BACKING (TELONES PAEA EVENTOS IMPRESOS EN LONA ACRILICA A FULL COLOR EN SISTEMA INKJET DE ALTA RESOLUCION A EXTERIORES		
1	Tamaño 3x2 mts con ojaletes metálicos	429.200 ✓
1	Tamaño 4x2 mts con ojaletes metálicos	568.400 ✓
1	Tamaño 6x3 mts con ojaletes metálicos	1.276.000 ✓
PRODUCCION DE VALLAS PUBLICITARIAS, IMPRESAS EN LONA ACRILICA A FULL COLOR EN SISTEMA INKJET RESISTENTES A EXTERIORES		
1	Tamaño standard 12x14 mts con bolsillos	2.784.000 ✓
1	Tamaño standard 10x4 mts con bolsillo	2.320.000 ✓



MINUTA INFERIOR DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA	Código: AP-GC-MI-11	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág. 1 de 3
---	---------------------	--------------------------------	------------	-------------

1	Tamaño medio 8x3 mts con bolsillo	1.392.000 ✓
1	Tamaño minivalla 2x2 mts con bolsillo	290.000 ✓
1	Tamaño minivalla 2x1 mts con bolsillo	220.000 ✓
<b>PRODUCCION DE ADHESIVOS PARA DECORACION DE VEHICULOS, IMPRESOS VINILO IMPORTADO A FULL COLOR EN SISTEMA INKJET RESISTENTE A EXTERIORES</b>		
1	Metro cuadrado	150.000 ✓
<b>PRODUCCION DE LONAS IMPRESAS PARA DIVERSAS APLICACIONES, IMPRESAS A FULL COLOR.</b>		
1	Metro cuadrado	90.000 ✓
<b>PRODUCCIÓN DE IMPRESOS SOBRE PAPEL</b>		
1	Tamaño carta/oficio (1 cara)	5.800 ✓
1	Tamaño carta/oficio (2 caras)	10.000 ✓
1	Tabloide afiche	11.600 ✓
1	Tarjetas tamaño Lord (1 cara)	1.200 ✓
1	Tarjeta tamaño Lord (2 caras)	2.000 ✓
<b>VINILO ADHESIVO PARA APLICACIONES EN PANELES, POSTERS, PAREDES STAND INFORMATIVOS, IMPRESOS A FULL COLOR EN ALTA RESOLUCIÓN</b>		
1	Metro cuadrado vinilo	90.000 ✓
1	Metro cuadrado banner	90.000 ✓

El material publicitario que no se encuentre relacionado en el alcance del objeto y que la entidad requiera, deben ser autorizados por el supervisor del contrato, previa cotización, la misma debe ajustarse a los precios del mercado y el precio indicativo del CUBS si existe. ✓

Los precios incluyen IVA, servicio de instalación y transporte de acuerdo a los requerimientos que se haga por la entidad ✓

PARAGRAFO: el presente contrato se estableció conforme a la propuesta presentada y al presupuesto, documentos que forman parte integral del presente contrato. ✓

**CONDICIONES: EL CONTRATISTA:** 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8°, 9 de la Ley 80 de 1993, Art 18 de la Ley 1150 de 2007. 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO; 4.) Autoriza al DEPARTAMENTO para que por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer pago a su favor los descuentos ordenanzales y demás gravámenes de Ley, a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 6.) Indemnidad: El contratista



MINUTA INFERIOR DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA	Código: AP-GC-MI-11	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág. 1 de 3
---	---------------------	--------------------------------	------------	-------------

mantendrá indemne al departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con el decreto 931 de 2009. 7.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 ley 1150 de 2007.

**OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA:** 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y art. 23 de la ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA debe encontrarse al día en el pago de los aportes a salud y pensión, a la celebración del presente contrato. 2) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la actividad contratada. 3) Suministrar tanto en calidad, cantidad y tiempo el servicio de material publicitario para los eventos de la Administración Departamental. 4) Suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la finalización del contrato, el personal mínimo requerido. 5) Presentar informes al supervisor. 6) presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y final. 7) Atender en forma permanente la dirección de las actividades. 8) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a. Elementos de seguridad industrial para el personal a utilizar en la ejecución de las actividades. 9) Responder por la buena calidad, cantidad y tiempo el material publicitario para los eventos de la Administración Departamental. 10) Acatar las instrucciones del Supervisor del contrato. **DEL DEPARTAMENTO:** Además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993: 1) Exigir al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. 2) efectuar el control técnico y administrativo de la ejecución de las actividades a través del Supervisor y bajo la Coordinación de la Oficina gestora. 3) Efectuar los pagos correspondientes.

**VALOR:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.00=), incluido IVA, valor que envuelve los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0189 **CÓDIGO:** 03320901 **VIGENCIA:** 13 de Enero de 2010.

**FORMA DE PAGO**  
El Departamento de Santander pagara de acuerdo a las actividades que se efectúen durante la ejecución de este contrato, previa entrada al almacén, presentación de factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales y Administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el Supervisor designado por el Departamento de Santander, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

**PLAZO:**  
El tiempo programado para la ejecución del objeto contractual es de diez (10) meses o hasta que se agote el presupuesto oficial, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción de la respectiva acta de inicio.

**SUPERVISIÓN**  
Estará a cargo de un Funcionario del Departamento debidamente notificado por la Oficina Gestora, según formato "Designación de Supervisor" anexo y que hace parte integral de este documento, quien se registrará por el Manual de Supervisión del Departamento de Santander.

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**  
El contratista debe constituir a favor del Departamento la Garantía Única.  
**DE CUMPLIMIENTO:** por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el termino de la misma y seis (6) meses mas.  
**DE CALIDAD DEL SERVICIO:** por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de la misma y seis (6) meses más.

<b>POR EL DEPARTAMENTO:</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<p><b>CONSTANTINO TAMI JAIMES</b> Secretario General Decreto 182 de Agosto 19 de 2008</p>	<p><b>JORGE SALIM ELJACH ESPINEL</b> C. C. 91.248.942 de Bucaramanga Representante Legal</p>

Proyecto: Silvia J. Vera M  
Abogada - Contratista Recursos Físicos

Revisó: Paola Luna Contreras  
Profesional Universitario - Abogado